

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA N.
MEXI

TOMO XXX.

SEPTIEMBRE 24 DE 1897.

NUM. 71

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se imprimirán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

INFORME LEIDO

POR EL

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el primer periodo de sesiones del 19º Congreso de la Unión

EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Me es muy satisfactorio, en este día de gloriosos recuerdos para la patria, cumplir con el deber que me impone la ley fundamental de la República, viniendo á informaros cuál es el estado que guardan los intereses nacionales encomendados al Poder Ejecutivo.

Desde luego me complazco en manifestaros que nuestras relaciones de amistad con los gobiernos del mundo civilizado, continúan estrechándose, y felizmente con ninguno de ellos tenemos hoy dificultades.

La Corte de Reclamaciones de los Estados Unidos, en el juicio seguido por el Gobierno de aquel país contra los interesados en la reclamación de "La Abra," decidió que la compañía de ese nombre había obtenido por medio del fraude y el perjurio el laudo que pronunció en su favor la Comisión mixta, creada por la convención del 4 de Julio de 1868, por lo cual deberá cancelarse toda reclamación que la misma compañía ó sus causahabientes hayan presentado para recibir el dinero que México pagó con arreglo á dicho laudo. Contra este fallo cabe el recurso de apelación á la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos.

La Comisión de límites fluviales entre los dos países, ha decidido todos los casos relativos á colocación de monumentos sobre los puentes que nos comunican con Eagle Pass y Laredo Texas, y á las obras de defensa del Río Bravo frente á Matamoros, Brownsville y Reynosa. Los dictámenes de la Comisión en estos casos han sido aprobados por ambos gobiernos.

Las poblaciones fronterizas desde Ciudad Juárez hasta ciento trece kilómetros río abajo, han sufrido perjuicios que ascienden á muchos millones de pesos, y perdido gran número de habitantes á causa de las frecuentes inundaciones del Bravo y al aprovechamiento de sus aguas en el riego de terrenos de los Estados Unidos, que ha empobrecido considerablemente su caudal ordinario. Para remediar en lo posible estos males, se ha proyectado la construcción de una gran presa internacional, y al efecto se abrieron negociaciones por medio de nuestro Ministro en Washington. Es de esperarse que el Gobierno de los Estados Unidos, venciendo dificultades que le han suscitado especuladores de su país, se preste á concluir un tratado con México para la ejecución de esa obra, que es de vital importancia para los ribereños de ambas partes.

La Comisión Mixta de límites entre México y Guatemala ha terminado sus trabajos de campo, faltando sólo algunos de gabinete, en cumplimiento final del tratado concluido en 27 de Septiembre de 1882, y conforme, en la parte relativa á límites, al arreglo firmado en 1º de Abril de 1895.

Para la consumación de este arreglo, sólo queda pendiente el arbitraje sobre monto de las indemnizaciones que el Gobierno de Guatemala debe pagar por destrucción de propiedades de particulares, ejecutada en nuestro territorio fronterizo por agentes de aquel Gobierno. Las reclamaciones presentadas con este motivo se hallan hoy sometidas al Sr. Duque de Arcos, Ministro de España en nuestra República, persona en quien recayó últimamente el arbitraje convenido por los dos gobiernos.

El tratado de límites entre México y Honduras Británica, fué promulgado en México el día 29 de Julio último.

Nuestro Ministro en Francia, nombrado para representar á la República en el sexagésimo aniversario del advenimiento de la Reina Victoria al trono de Inglaterra, desempeñó satisfactoriamente su misión extraordinaria.

De acuerdo con lo prescrito por las Constituciones respectivas, los Estados de Durango y Guanajuato hicieron nueva elección de sus Gobernadores.

Continúan siendo satisfactorias las relaciones entre los Gobiernos Federal y de los Estados, así como las de éstos entre sí. Algunas diferencias que sobre límites existían entre los Estados de Puebla y Veracruz quedaron arregladas por los convenios que se sirvió aprobar el Congreso en su decreto del 27 de Mayo último.

La seguridad general, á que el Ejecutivo consagra su preferente atención, se afirma cada día más debiéndose una buena parte de esa mejora á las leyes dictadas sobre suspensión de garantías. Los atentados en los caminos de hierro disminuyeron tan notablemente, que ya no pareció necesario pedir en este año la prórroga de aquellas medidas extraordinarias.

Han mejorado también notablemente las condiciones de seguridad en el Distrito Federal, sobre todo en esta ciudad, donde son ya mucho menos frecuentes los robos rateros.

Para obtener esos resultados se han empleado entre otros medios, el estudio ó introducción de constantes mejoras en el servicio de la policía. Acaba de darse á ésta una organización más adecuada á sus fines, reuniendo los gendarmes montados y de á pie en un sólo cuerpo, que depende inmediatamente de la Inspección General, cuyo personal y el de las comisarias se ha aumentado, así como el número de los gendarmes.

Los servicios sanitarios del país han seguido funcionando con bastante precisión, merced á lo cual ha podido lograrse que la fiebre amarilla que reina epidémicamente en Centro América, no haya invadido ninguno de nuestros puertos en el litoral del Pacífico, no obstante haberse recibido en ellos barcos de esa procedencia, algunos con enfermos de dicha afección y habiendo tenido defunciones causadas por la misma.

Con objeto de mejorar en lo posible estos servicios en los principales puertos, han sido aumentadas varias partidas en el presupuesto de egresos del corriente año fiscal, á fin de que algu-

nas Delegaciones Sanitarias tengan su filia propia para hacer las visitas de entrada y salida de las embarcaciones.

La epizootia llamada "El Lobado," volvió á aparecer en el Estado de Campeche; por lo cual, conforme á las indicaciones del Consejo Superior de Salubridad, se nombró á un médico veterinario que fuera á estudiar el mal en los lugares donde reinaba.

Terminadas casi las obras del desagüe general del Valle se han emprendido con toda actividad las del saneamiento de la ciudad de México, que forman su complemento indispensable. De ellas, está concluido el colector general del Sur, así como la instalación de todas las oficinas, talleres y almacenes que sirven para sistemar el trabajo; se prosigue activamente la construcción del colector número 2, y se están haciendo las compuertas para establecer la comunicación entre el desagüe interior y el general del Valle. A la vez se continúan fabricando los edificios que deben abrigar las calderas y bombas. Acañados ya los cimientos en que han de descansar las máquinas y bombas para el agua que deba lavar las atarjeas, se juzga probable que, antes de dos meses, quede concluida toda la instalación, estando ya la maquinaria en México.

Del Hospital General, á más del pabellón que estaba terminado, se ha avanzado mucho en la construcción de otros diez y nueve. Muy pronto quedarán concluidos y tendrán capacidad para recibir seiscientos sesenta y seis enfermos. Como hay bastante material almacenado y grande actividad en el trabajo, se espera que á principios del año entrante podrá ponerse en servicio todo el hospital.

Pronto estarán concluidas las instalaciones necesarias para el alumbrado y comunicación de los varios departamentos en el edificio de la penitenciaría; pudiéndose asegurar, por lo mismo, que dentro de breve tiempo será inaugurado tan importante establecimiento.

El Ayuntamiento de la Capital ha seguido llenando con religiosidad los compromisos pecuniarios que contrajo para atender debidamente al servicio y embellecimiento de la ciudad; sin dejar por esto de introducir mejoras, entre las que debo mencionar el nuevo alumbrado eléctrico, que dentro de poco tiempo quedará realizado, pues la compañía contratista adelanta en sus trabajos con notable rapidez.

Continúan las obras materiales del Palacio de Justicia. La que actualmente se lleva á cabo es de suma importancia, porque tiende á llenar una de las más apremiantes necesidades de la higiene. Se ha provisto de los muebles necesarios á algunos Juzgados de Distrito, y se irá proveyendo á los demás á medida que lo permitan las circunstancias.

En esta fecha comienzan á publicarse los títulos segundo y tercero del Código de Procedimientos Federales, con lo cual queda terminado el libro primero del mismo, que comprende todo el procedimiento en el ramo civil.

La instrucción elemental se ha seguido extendiendo y mejorando en el Distrito y Territorios, de conformidad con la ley relativa. Se inauguraron tres escuelas más de instrucción primaria en esta capital; y en lugares construidos al efecto una en Guadalupe Hidalgo, otra en Tacubaya, y dos en Tlalpam.

Asignada en el presupuesto vigente la cantidad necesaria para construir un edificio escolar en Tijuana, se ha hecho ya los arreglos convenientes á fin de que se emprenda y termine á la mayor brevedad.

Con toda regularidad se verificaron, del primero al quince de Junio próximo pasado, los exámenes semestrales en las escuelas de instrucción primaria superior de esta capital, en las de las prefecturas y en las de los Territorios; habiéndose obtenido los más satisfactorios resultados.

En las escuelas primarias superiores para niños, de esta capital, han quedado planteados los trabajos manuales que vienen á completar el programa educativo de la enseñanza oficial.

El Congreso, al aprobar el uso que había hecho el Ejecutivo de su autorización para reorganizar la instrucción pública, tuvo á bien facultarlo de nuevo para modificar oportunamente, en el sentido que justificara la experiencia, la ley de la ense-

nanza preparatoria expedida el diez y nueve de Diciembre último. En tal virtud se han recogido los datos oficiales del primer semestre de este año y consultado, no sólo la autorizada opinión de los profesores de la escuela respectiva, sino la de otras personas versadas en la materia. Con estos antecedentes se han hecho las modificaciones indispensables, que empezarán á regir en el próximo año escolar. Esas modificaciones no afectan los principios fundamentales de la ley; es decir la uniformidad de la enseñanza y la clasificación y ordenamiento científico de las asignaturas.

Con arreglo á la ley del 19 de Mayo de 1896, se han reorganizado las Escuelas de Ingenieros y de Jurisprudencia. Antes de que termine el corriente año, lo estarán las otras escuelas profesionales que de ello tengan necesidad. En estos trabajos, han tomado parte, respectivamente, los directores y profesores de cada escuela, ofreciendo el valioso contingente de su ilustración y experiencia. De todo, se dará cuenta al Congreso con la debida oportunidad.

Nuestro país, estuvo dignamente representado en los Congresos Internacionales de Medicina de Moscow y Farmacológico de Bruselas, así como en la reunión de la Asociación Médica Británica de Montreal.

Recientemente, el Gobierno de la República Argentina, invitó al de México, para concurrir al Congreso Científico Latino Americano, que se reunirá en Abril del año venidero, en Buenos Aires; invitación que ha sido aceptada desde luego, así por su recomendable objeto, como en debida consideración á la República de donde emana.

El número de títulos de nuevas propiedades mineras, expedidos en el periodo á que se refiere este informe, asciende á setecientas diez y nueve, amparando siete mil doscientas setenta y ocho pertenencias de una hectárea. El total de títulos concedidos, desde que comenzó á regir la ley de 25 de Junio de 1892, llega á seis mil quinientos diez y nueve, y á cincuenta mil doscientas cuarenta y siete pertenencias, las propiedades mineras adquiridas en virtud de ellos.

La exportación de minerales, aumentó, en el último año fiscal, hasta el valor de setenta y cuatro millones de pesos, en números redondos.

La exportación de plata en sus diferentes estados, fué casi la misma en los dos últimos años fiscales, mientras que la del oro, en el de 1896 á 97, fué cerca de un millón de pesos, mayor que en el precedente. Aumentó, asimismo, la exportación del antimonio, del plomo, del cobre y del carbón de piedra, figurando entre los minerales exportados, los de estaño y de zinc.

Durante el mismo tiempo, se han redadido á propiedad particular, setecientas ochenta y dos mil hectáreas de terrenos baldíos y nacionales por adjudicaciones en virtud de denuncias, por ventas de terrenos, nacionales á particulares, y á colonos, por composiciones y en compensación de gastos á empresas deslinadoras; produciendo, para el Erario federal, la amortización de ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos, en títulos de la deuda pública.

En el ramo de colonización, hay que notar la rapidez con que se están estableciendo habitantes en los nuevos pueblos de los ríos Yaqui y Mayo, en Sonora. La comisión de ingenieros que trabaja en aquel Estado, entregó sus lotes de sembradura, en los terrenos del Mayo, á dos mil treinta y tres personas; con lo cual puede darse por terminado el reparto de terrenos, en los pueblos de aquel río. Han comenzado á establecerse en los del Yaqui, los indios últimamente sometidos. Habiéndose presentado á la comisión, para recibir lotes de tierra, trescientas cuarenta y seis familias, compuestas de mil doscientos sesenta y un individuos. Además de los indios pacificados, se han inscrito, para recibir terrenos en los pueblos de Torin y de Cócorit, doscientas noventa y una familias, con novecientas sesenta y ocho personas. La compañía colonizadora de aquellos ríos, que posee tierras fuera de los pueblos, ha concluido un canal de riego de cuarenta kilómetros, y, conforme á su contrato, ha comenzado á administrar agua á las nuevas poblaciones.

(Continuará.)

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Presidencia del C. Zerón.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez y tres cuartos de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 7 del corriente, sin discusión se aprobó. Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 8 del corriente, contestando de enterado de haberse señalado el día 14 próximo para la discusión del dictámen sobre el proyecto de ley referente á que los negocios judiciales sean dirigidos por abogados.—A su expediente.

De la diputación permanente del Estado de Durango, fecha 3 del corriente, participando el fallecimiento del C. Ladislao López Negrete, diputado que fué á la honorable legislatura de aquel Estado.—De enterado con sentimiento.

De la legislatura del Estado de Jalisco y diputaciones permanentes de Querétaro y Guanajuato, fechadas el 6 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones ordinarias de esta legislatura.—Al archivo.

Del C. Lorenzo Nava, oficial de la administración de correos de esta ciudad, fecha 25 de Agosto, participando, que habiendo sido nombrado administrador el C. Silvestre García, cuya firma dá á reconocer, le ha hecho entrega de la oficina.—De enterado.

Del C. Rafael Arellano, gobernador constitucional del Estado de Aguascalientes, fecha 5 del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Felipe Ruiz Chávez como interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Baena, Cravioto A., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Armiño, Barredo, Cravioto P. y Salinas.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado presidente.—*Antonio Baena*, diputado secretario.—*Agustín Alberto Cravioto*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 14 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Presidencia del C. Zerón.

Presentes siete ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las nueve y tres cuartos de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 10 del corriente, sin discusión se aprobó. Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la legislatura del Estado de Guerrero, comisión permanente del congreso de la Unión y diputaciones permanentes de los Estados de Tlaxcala, Zacatecas y Durango, fechas del 7 al 9 del corriente, contestando de enterado de la apertura del actual período de sesiones de esta legislatura.—Al archivo.

Se anunció á la legislatura que para verificar la discusión citada, se iba á dar lectura á la iniciativa del ejecutivo, de 13 de Mayo y al dictámen que le recayó el día 15 del propio mes, referente á que los negocios judiciales sean dirigidos por abogados; pero previamente se dió cuenta con la siguiente proposición que presentó el C. Zerón:

“Siendo de gran importancia el proyecto de ley cuya discusión está señalada para hoy, y debiendo por lo mismo estudiarse

con más detenimiento, pido á la legislatura que con dispensa de trámites se sirva aprobar la siguiente proposición:

“Se suspende la discusión del proyecto de ley sobre que los negocios judiciales civiles, sean dirigidos por abogados, hasta que la mesa vuelva á señalar día para ella.”

Dispensados los trámites, se puso luego á discusión, y sin ella, se aprobó la parte resolutive, quedando en consecuencia suspendida la discusión mencionada, hasta que la mesa vuelva á señalar nuevo día para ella.

Se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Arias, Baena, Barredo, Cravioto A., Cravioto R. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Armiño, Cravioto P. y Salinas.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado presidente.—*Antonio Baena*, diputado secretario.—*Enrique Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Septiembre 24 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles fallados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Agosto de 1897.

PRIMERA SALA.

Causas pendientes en giro del mes de Julio anterior

Por la Primera Sala	causas	26
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	11
Defensoría en 2ª instancia	"	11

Suma 48

Causas que entraron en apelación y revisión.

Por la Primera Sala	causas	63
Por la Primera Fiscalía	"	4
Por la Segunda Fiscalía	"	42
Defensoría en 2ª instancia	"	7

Suma 116

Causas falladas y despachadas en Agosto.

Por la Primera Sala	causas	30
Por la Primera Fiscalía	"	04
Por la Segunda Fiscalía	"	05
Defensoría en 2ª instancia	"	15

Suma 54

Causas pendientes en giro para el mes de Septiembre.

Por la Primera Sala	causas	59
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	48
Defensoría en 2ª instancia	"	03

Suma 110

Asuntos civiles pendientes de promoción.

Por la Primera Sala	asuntos	87
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría en 2ª instancia	"	00

Suma 87

Asuntos civiles fallados en el mes de Agosto.

Por la Primera Sala	asuntos	00
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría en 2ª instancia	"	00

Suma 00

Asuntos civiles en giro.

Por la Primera Sala	asuntos	08
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría en 2ª instancia	"	00

Suma..... 08

Causas en espera de práctica de diligencias.

Por la Primera Sala	causas	05
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría en 2ª instancia	"	00

Suma..... 05

Pachuca, Septiembre 8 de 1897.—Amando G. Moctezuma, Secretario.—Rúbrica. Es copia de su original.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Julio de 1897, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	14
En poder del C. Abogado Defensor.....	10
En poder de los defensores nombrados por los reos.....	1
En trámite.....	27
Reservadas	9 61

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Agosto de 1897..... 75

Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo..... 42

Causas falladas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal..... 37 79

En poder del C. Fiscal 1º sustituto Lic. Simón Anduaga 2 |

En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo..... 1

En poder del C. Abogado Defensor 13 |

En poder de los Defensores nombrados por los reos 1 |

En trámite, inclusivas 22 causas que devolvió el C. Fiscal 2º el 31 de Agosto citado..... 31

Reservadas 9 57 |

Total..... 135 136

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Julio de 1897..... 72

Expedientes civiles que entraron del 1º al 31 de Agosto del mismo año 72 |

Expedientes civiles fallados en Sala 72 |

Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite..... 72

Total..... 72 72

NOTA: de las causas que entraron a la Sala en el mes de Agosto último, 36 se entregaron al C. Fiscal 2.º que unidas a las 14 que le quedaron en el mes de Julio próximo pasado hacen un total de 50, de las cuales despachó 49 durante el mes de Agosto citado.

Pachuca, Septiembre 6 de 1897.—Miguel Flores y Ramírez, Secretario.—Rúbrica.—V.º B.º—Andrade.—Rúbrica. Es copia de su original.—Isunza, O. M.

VARIAS NOTICIAS.

AL PUBLICO.

Como está prevenido por la ley la redacción de este periódico, ha quedado radicada en la Secretaría de Gobernación, en donde se arregla y recibe todo lo concerniente a él.

NOMBRAMIENTOS.

Han sido nombrados Ayudante de la escuela núm. 6 "Melchor Ocampo" en esta ciudad, la Srita. profesora Carlota López y director de la escuela de San Antonio, del Municipio de Teacoautla, el C. Fidencio Bárcena.

PARA CONTRAER MATRIMONIO.

Se han presentado a las oficinas del Registro civil en esta ciudad, en solicitud de contraer matrimonio, el C. Ignacio Romero con la Srita. Aurelia Martínez, el C. Manuel Valencia con la Srita. Soledad Cañas, el C. Patricio Ruiz con la Srita. Esther Oliver y el C. Encarnación Escorcia con la Señorita Teófila Carranco.

MEJORAS.

En Tepeapulco para celebrar las últimas fiestas de la Patria, se inauguró el pavimento de la plaza pública, dos banquetas y el embaldozado de un portal.

OTRO NOMBRAMIENTO.

El apreciable caballero Miguel Bracho, ha sido agraciado con el nombramiento de Oficial Mayor de la Administración de Rentas de esta capital, en sustitución del Sr. Manuel Miravet.

DEFUNCIONES.

A ochenta y una ascendió el número de las que se registraron en esta capital durante la primera quincena del presente mes.

ANIVERSARIO.

Por los informes rendidos por las autoridades respectivas, en las poblaciones del Estado se celebró con toda solemnidad el 87º aniversario de nuestra emancipación política.

INFRACCION.

La Jefatura política de Tula impuso una multa de veinticinco pesos al Cura párroco de Tlaxcoapan, por haber, el día 21 del presente mes, intrujido las leyes de Reforma. La infracción consistió en que con motivo de una solemnidad religiosa el referido sacerdote salió a la calle pública en traje talar y con todo el aparato del culto católico.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

SEPTIEMBRE 19.

Termómetro a la sombra, máxima.....	16.3 0
" " " mínima.....	10.0
" " " media	12.1
" al abrigo, máxima.....	15.5
" " " mínima.....	14.8
" " " media	15.1
Presión barométrica reducida a 0º media.....	57mm40
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8mm16
Humedad relativa, media	72
Nubes, cantidad media.....	8.3
" especie	NK.
" dirección	NK
Viento dirección dominante.....	E
" velocidad media (Metros por segundo).....	2.0
" " máxima	14.0
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	0.0
" altura en milímetros.....	

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
EDICTO.

En el juicio del intestado Jesús Hernández, originario de esta Villa y vecino que fué de la Ranchería de Tepescó, el Juez 2º Conciliador propietario Crescencio Olivarza que conoce de él, ha mandado se convoque por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial del Estado» y en el «Diario del Hogar» de la Ciudad de México, á todos los que se crean con derecho á la herencia, ya como herederos ó como acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el «Periódico Oficial» se presenten á deducir el que les corresponda.

Lo que se hace saber para los efectos consiguientes.

Zacualtipán, Octubre 23 de 1896.—*Antonio Espíndola*, Secretario. 3—2

Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN.
AVISO.

Por auto de fecha trece del actual, el Sr. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia del Distrito, discernió al Sr. Eduardo Gómez el cargo de tutor testamentario y al Sr. Federico Ledesma el de curador para representar en el juicio sucesorio de D. Zeferino Trejo á los menores Ezequiel, Dolores y Luisa del mismo apellido, confiriéndoles á ambos representantes todas las facultades y obligaciones que la ley les designa.

Zimapán, Septiembre 15 de 1897.—*Bonifacio Madrid*, secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Septiembre 15 de 1897.—Recibido, Septiembre 22 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio intestamentario de la Señora Aurelia Reyes, vecina que fué del pueblo de Tecozautla, el C. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de 1ª instancia del Distrito, que conoce de él, por auto de 28 de Agosto último mandó que se proceda á la facción de inventarios y avalúo de los bienes de la herencia formándose la Sección 2ª que se cite para la diligencia al representante fiscal y á los demás interesados por avisos que se insertarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México; y señaló para que principie la diligencia expresada las diez de la mañana del décimo día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente.

Huichapan, Septiembre 17 de 1897.—*José María Chávez Nava*, secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1897.—Recibido, Septiembre 22 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del C. Lic. Pedro O. Hernández, Juez segundo de primera instancia de este Distrito que conoce del juicio intestamentario de la Sra. Teresa Andrade de Cravioto, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios, cuyo derecho deberán deducir ante este juzgado dentro de treinta días que se cuentan desde la fecha de la tercera publicación del presente edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, Septiembre 4 de 1897.—*Domingo Barra* S. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1897.—Recibido, Septiembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos testamentarios del Sr. Don Juan Ramírez, vecino que fué del pueblo de San Marcos de esta jurisdicción, el Sr. Lic. José Asaín, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de fecha cinco del mes actual ha discernido al C. Jesús Terán Saavedra el cargo de tutor de los menores Pilar y María Ramírez, confiriéndole las facultades ó imponiéndole las obligaciones consiguientes al cargo conforme á la ley, con relevación de fianza por ser interino su encargo y no tener que administrar bienes. Mandó se expidan al interesado los testimonios ó copias certificadas que pidiere y fueren de darse y que se publique el discernimiento en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente en Tula de Allende, á siete de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—*José M. Arce*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1897.—Recibido, Septiembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO.
REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por Don Gorgonio de la Concha contra Don Alberto Tenorio, el Sr. Lic. Juan José Rosell, Juez de primera instancia de este Distrito, con fecha diez y siete del corriente ha mandado publicar la venta de los bienes embargados al deudor y que consisten en el lote número cuatro del rancho del Pozo y un terreno denominado San Luis, ubicados ambos en Metepec y con valor de \$482 02 ca. por tres veces dentro del término de nueve días señalando para la almoneda con calidad de remate las diez de la mañana del día seis de Octubre próximo entrante; verificándose la publicación en los parajes acostumbrados en esta ciudad y por los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la Ciudad de México.

Lo que se hace saber al público para que las personas que desearan hacer postura á los relacionados bienes, se presenten en este Juzgado el día y hora indicados.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo á veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé, *Manuel S. Rodríguez*, N. P. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 21 de 1897.—Recibido, Septiembre 22 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

En los autos intestamentarios del finado Ramón Chavela, vecino que fué de Tlaugustengo de esta jurisdicción, el C. Manuel Pendas, Juez primero Conciliador suplente de esta Cabecera y sustituto del de 1ª Instancia del Distrito, mandó en auto de esta fecha, se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtipán, Abril 7 de 1897.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—2

Secretaría de Gobernación.—Publicueso.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE MOLANGO.

CITACION.

Señora Francisca Hernández Cerecedo.

En la demanda que contra Ud. pone el C. Francisco Lozano, el C. Emilio Olguín, Juez 1º Conciliador de este Municipio con fecha treinta del mes próximo pasado dijo: vista la anterior comparecencia, é ignorándose el domicilio de la Señora Francisca Hernández Cerecedo, de acuerdo con el art. 82 del Código de procedimientos civiles, citese á dicha Señora por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar» de la Ciudad de México, para que á las diez de la mañana del día diez y ocho de Octubre próximo, comparezca ante este Juzgado por sí ó por «poderado instruido y expensado, á contestar la demanda que sobre pesos le promueve en juicio verbal el C. Francisco Lozano; aperecida de darse ésta por contestada negativamente si no concurre —Emilio Olguín.— Francisco Castillo M., Secretario.

Lo que hago saber á Ud. por el presente para que surta sus efectos legales.

Molango, Septiembre 1º de 1897.—F. Castillo Martínez, Secretario. 6--2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Septiembre 3 de 1897.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

En el juicio que se sigue en este juzgado sobre la quiebra del comerciante Don Antonio Sánchez vecino que fué del municipio de Tepeji del Río de la jurisdicción de este Distrito, el Sr. Lic. José Asiain Juez de 1ª Instancia que ahora conoce de él, proveyó el auto siguiente:

«Tula, Julio cinco de mil ochocientos noventa y siete.—Agréguese los periódicos presentados, y como se pide en la notificación anterior, hágase á los acreedores la prevención mandada en el auto de ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, debiendo contarse el término del emplazamiento que se fija en dicho auto respecto de los que deben ser citados por medio de los periódicos, desde la fecha en que se haga la última citación, que por tres veces consecutivas se verificará en el «Periódico Oficial» del Estado. Notifíquese. El señor Juez lo decretó y firmó. —Doy fé.—José Asiain.—José M. Arcia, Secretario.—Rúbricas.

«Tula, Noviembre ocho de mil ochocientos noventa y cuatro.—Prevéngase á los acreedores que figuran en la lista de fojas diez frente, presenten á este juzgado los justificantes de los créditos, dentro del término de diez días, que se contarán desde la fecha en que reciban la notificación de este auto; librándose para este efecto los exhortos respectivos respecto de las personas que residieren fuera del Distrito, y de las que se averiguará su domicilio por los medios posibles. Con fundamento del artículo 1437 del Código de Comercio, lo decretó y firmó el señor Juez hasta esta fecha que fué expensada la estampilla de esta foja.—Doy fé.—E. Barranco Pardo.—José M. Arcia, Secretario.—Rúbricas.»

Lo que se hace saber á los Sres. Pesquera Sucesores, Andrés Trueba, Felipe Zaldivar, Valentín El Coro y Ca, F. Dallet, B. Roves y Ca Sucesores, Juan A. Acebes Santiago Muchin, Jesús Sánchez y á la Sra. Guadalupe Portilla de Pugibet, por medio del presente edicto, á efecto de que surta los efectos de notificación en forma como lo previene el artículo 1070 del Código de Comercio, en virtud de ignorarse el domicilio de las personas indicadas.

Tula de Allende, Julio 6 de 1897.—José M. Arcia, S. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1897.—Recibido, Septiembre 13 de 1897.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 64.—El C. Arturo Juárez vecino del Mineral del Monte, solicita con cuatro pertenencias, la mina de metal de plata San Pedro apóstol, situada en el barrio de Guerrero municipio del Mineral del Monte del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Poniente con camino real, mina California y escuela de Guerrero, por el Sur con mina San Francisco de los Negros, por el Oriente con la de la Columna, y por el Norte con la de Anáhuac.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 31 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1897.—Recibido, Septiembre 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 63.—El C. Manuel Ortiz, vecino de esta ciudad, solicita con tres pertenencias, una mina de metal de plata que nombra La Luz de los Leones, situada en la falda occidental del cerro de San Cristóbal del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda, por el Oriente con la parte alta de dicho cerro, por el Sur con la mina El Zombo, por el Poniente con la de La Independencia y por el Norte con la de San Juan de La Lagunilla.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 31 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1897.—Recibido, Septiembre 20 de 1897.—Quiroz.

AVISO.

A LOS ACCIONISTAS DE LA NEGOCIACION MINERA DE SANTA ANA CAPULA.

Sociedad Anónima.

Con fecha 18 del mes en curso la Junta Directiva acordó se cite á los Señores Accionistas de la Negociación de Santa Ana Capula á la Junta General que tendrá verificativo el día 25 del próximo mes de Octubre á las cuatro de la tarde en el despacho de la Secretaría en casa del Sr. Cristóbal Ludlow, Avenida Juárez, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del primero y tercer vocales propietarios y tercer vocal suplente.

2º Nombramiento de comisario.

3º Presentación de las cuentas para su aprobación.

4º Disentir la manera cómo deben continuarse los trabajos de la Negociación en vista de los datos que produzca el Director.

Pachuca, 21 de Septiembre de 1897.—José Espinosa, secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1897.—Recibido, Septiembre 22 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."
Sociedad Anónima.
—MINERAL DEL MONTE.—

El Consejo de Administración en sesión de hoy, acordó decretar el cobro de la 7ª, 8ª y 9ª exhibición pagaderas respectivamente en los primeros quince días de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año á razón de veinticinco centavos por acción que pagarán los señores accionistas en esta ciudad en el despacho de la negociación portal de la Constitución núm. 16 y en México al Sr. Don Pablo Larqué calle de la Canon núm. 10.

Nota: Se suplica á los señores accionistas hagan el pago de sus exhibiciones con puntualidad para no incurrir en la pena que establece el artículo 7º de los estatutos.

Pachuca, Septiembre 12 de 1897.—*Manuel Madrigal*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 14 de 1897.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
Sociedad Anónima.
AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número veinte y seis á razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación, plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Septiembre 16 de 1897.—*Jaime Abraham*, S. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1897.—Recibido, Septiembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTEPEC.

Con el carácter de mostrenco ha sido denunciado ante la Presidencia de mi cargo por el C. Juan Germán, un terreno de forma irregular sito en el pueblo de San Lorenzo de esta comprensión. Tiene por dimensiones y linderos: al Norte 18 metros, con terreno de Crescencio Hernández; al Poniente 33 metros lindando con casa del denunciante y finca de la Sra. Manuela Mouroy; al Sur 27 metros, limitada, calle de por medio con el cementerio de la iglesia, y al Oriente 28 metros, con propiedad del mismo Sr. Germán. El valor del indicado terreno, según informe de peritos es de \$1.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 660 del Código Civil.

Cuautepec, 25 de Agosto de 1897.—*Atanasio López*.—*Manuel González Aguirre*, Secretario. 8—24—8

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 1º de 1897.—Recibido, Septiembre 6 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
—PRIMERA ALMONEDA.—

En los términos de la fiscal económica conativa, esta Administración rematará el próximo día veintisiete del mes en curso, á las once a. m., una finca urbana del C. Francisco Campillo, ubicada en términos del municipio de Cuautepec, bajo la inteligencia de que la estimación fiscal del predio es de un mil ciento setenta pesos (\$1,170.00) y se admitirán posturas por ochocientos setenta y siete pesos cincuenta centavos (\$877.50)

Tulancingo, Septiembre seis de mil ochocientos noventa y siete.—*Enrique Gutiérrez*. 3—3

Recibido, Septiembre 14 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
AVISO.

Por el presente se convocan postores al primer remate de una casa y su terreno anexo denominada "Baños de Taxidhó" sito en la ranchería de la Salitrera del Municipio de Tezcozautla correspondiente á este Distrito, de la propiedad del C. Domingo Rosellón, embargada por adendo de contribuciones prediales, y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día 25 del que cursa en los estrados de esta Administración; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$800.00 es. en que aparece registrada la referida finca en el padrón fiscal.

Huichápan 11 de Septiembre de 1897.—*Diego Pascoe*. 1—1
Recibido, Septiembre 22 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por cuarta vez se convocan postores al remate de dos balanzas de metal amarillo con platillos y columnas del mismo metal, de la propiedad del C. Leovigildo Olivares, embargadas por adendo de contribuciones y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto las diez de la mañana del día veintinueve del actual en los estrados de esta oficina en la inteligencia de que será postura admisible en él la que llegue á los valores de \$30.00 y \$45.00 respectivamente que ha dado el perito á dichas balanzas, previa deducción de un cuarto diez por ciento.

Pachuca, Septiembre 22 de 1897.—*Vicente Madrid*. 2—1
Recibido, Septiembre 22 de 1897.—*Quiroz*.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Pectoral de Cereza
del Dr. AYER

NO TIENE IGUAL

Para la curación rápida de

Resfriados,
Toses, Gripe,

—Y—

Mal de Garganta.



Alivia la tos más asfictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS
Exposiciones Universales de Barcelona
y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca.,
Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz*.